ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2018/5437 *Aprobación de Oferta de Empleo Público, ejercicio 2018.*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía núm. 0520/2018 de fecha 10 de diciembre del 2018 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Lopera, correspondiente al ejercicio 2018, según el siguiente detalle:

A.-) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación	Escala	Subescala	Grupo	Plaza	Nivel Complemento Destino	Situación	Forma Acceso
Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	C1	1	17	Vacante	Oposición Libre

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados, que contra dicha Resolución de Alcaldía, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOP de Jaén, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con sede en Jaén, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1 c.-) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

cve: BOP-2018-5437
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Lopera, a 10 de Diciembre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, ISABEL UCEDA CANTERO.

cve: BOP-2018-5437
Verificable en https://bop.dipujaen.es